

28 FEB 2022. Al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente.

La Secretaria,

  
SULMEY FERNANDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 28 FEB 2022.

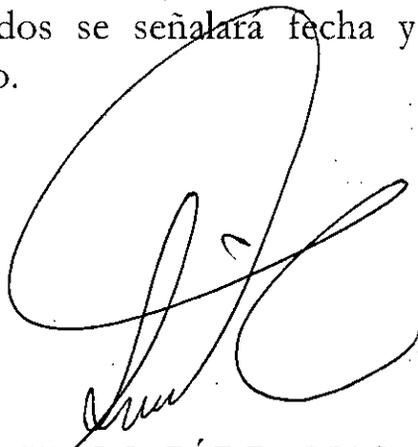
SE ADMITE la solicitud de celebración de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por OSCAR RICARDO y NUBIA LUNA AMAYA.

Fíjese edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de 15 días, para que las personas que se crean con derecho a hacer manifestaciones u objeciones sobre la celebración del matrimonio, procedan a hacerlas dentro del mismo término.

Una vez vencido el término de fijación del edicto, de común acuerdo con los interesados se señalará fecha y hora para la celebración del matrimonio.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

  
**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**